

787-29

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

**Distrito Forestal
de Baleares**

Año de 1952

Meses de julio a Septiembre de 1952

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de 18 de marzo de 1952

SECCIÓN CAPÍTULO 12 ARTÍCULO 30 AGRUPACIÓN 40 CONCEPTO 2

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr. Habilitado del Distrito Forestal

	IMPORTE ÍNTEGRO — Pesetas	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y... décimas sobre el mismo — Pesetas	LÍQUIDO — Pesetas
Gastos de dietas según documento núm. 1	450.00	27.00	423.00
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
TOTAL	450.00	27.00	423.00
LIQUIDACIÓN CARGO			
Libramiento núm. 499 realizado en 10 de Octubre de 1952			450.00
TOTAL CARGO			450.00
DATA			
Importe íntegro de esta cuenta			450.00
			0.00

[Handwritten signature]

Palma de Mallorca 21 de noviembre de 1952

El Habilitado
Ramón García

Aprobado:

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:
El Jefe de Negociado,

Hay un sello en seco del Aguila Imperial.- Ministerio de Agricultura - Dirección Gral. de Montes, Caza y Pesca Fluvial.-

Con fecha 18 de los corrientes, previa intervención del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, han sido aprobados los créditos, cuyas cuantías y partidas del presupuesto de este Departamento a que deben cargar, se expresan a continuación:

	Total anual	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre	4º trimestre.
Para Dietas del personal técnico Cap.1º, Art.3º, Grp.4º, Con.1º)	74.600	3.000 pts	4.300 pts.	3.500pts.	3.800pts
Para Movto. del personal técnico Cap.3º, Art.1º, Grp.4º, Con.3º)	8.000	1.500 "	2.500 "	1.750	2.250 "
Para Dietas del personal de guardería Cap.1º, Art.3º, Grp.4º, Con.2º)	1.800	450 "	trimestralmente.		
Para movimiento del personal de guardería Cap.1º, Art.3º, Grp.4º, Con.4º)	500	125 "	trimestralmente.		

En su consecuencia, el Sr. Ministro se ha servido disponer que se expidan los oportunos mandamientos de pagos "a justificar" por las expresadas cantidades, a nombre de los Habilitados de los Servicios, debiendo rendirse las cuentas correspondientes en el plazo y forma reglamentarios, a excepción del primer trimestre que se librará "en firme" previa presentación de cuentas. Lo que de orden del Sr. Ministro, participo a V.S. para su conocimiento y efectos. =

Dios guarde a V.S. muchos años. = Madrid, 22 de marzo de 1.952. =
 EL DIRECTOR GENERAL. = P.A. Firma ilegible. = Rubricado. = Al pie. =
 Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares. = Palma. =

Es copia

EL INGENIERO JEFE

Juan de S. Palma

MONTES, PESCA Y CAZA

año DE 19 52

DIPTERIO DE PERSONAL DE FIA DE LA FLORESTAL DEL ESTADO

Distrito Forestal de Baleares

Mes de Julio ó Septiembre de 19 52

NOMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes

Imp. Vda. de F. Soler - San Francisco, 2 v. 4

CLASES	NOMBRES	IMPORTE ÍNTEGRO		IMPUESTO DE UTILIDADES		TOTAL LÍQUIDO	
		Pesetas	Crs.	Pesetas	Crs.	Pesetas	Crs.
Guarda Fo restal...	D. Miguel Coll. Maestría; por lo que expone en su certificación adjunta número 1 Recibi <i>Se une al original recibo n.º 1</i>	162	50	9	75	152	75
Idem. Idem.	D. Antonio Miró el Botero; por idem. idem. idem. número 2 Recibi <i>Se une al original recibo n.º 2</i>	125	00	7	50	117	50
Idem. Idem.	D. Ramón Moya Más; por idem. idem. idem. idem. número 3 Recibi <i>Se une al original recibo n.º 3</i>	162	50	9	75	152	75
Totales = ...		450	00	27	00	423	00
<p>Importa esta nómina de DÍPTERIO, la cantidad de CUATROcientos VEINTIDOS ptas., de las que deducidas VEINTE y SIETE ptas., por el Im- puesto sobre Utilidades, quedan líquidas a percibir CUATROcientos VEINTE y SIETE ptas.</p> <p>Palma de Mallorca, 12 de octubre de 1.952. El Habilitado</p> <p>V. D. DE EL INGENIERO JEFE</p> <p><i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i></p>							
Suma y sigue.							

L/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20 julio de 1949, he dispuesto que Vd. efectuar los servicios siguientes:=-

El día 7 de julio se trasladará a La Puebla, para vigilar la pesca de La Albufera; pernoctará en La Puebla; los días 8, 9, 10, 11, 12 y 13 realizará el mismo servicio que el día 7, regresando el 13 a Selva.=-

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, efectuaré Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.=-

Palma, 4 de julio de 1.952.=- EL INGENIERO JEFE.=- Tomás de Spalzo.=- Firmado y rubricado.=- Hay un sello de la Jefatura.=- Al pie.=- Sr. D. Miguel Coll Labrador.=- Guarda Forestal del Estado en Inca.=-

Es copia

EL INGENIERO JEFE



Sr. Guarda Forestal del Estado en

Inca

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =

DIRECCION GENERAL DE MONTES, GAZA Y PESCA FLEUVIAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALBUENA

DECLARACION JURADA

El guarda forestal que suscribe, declara que el día 7 de julio se trasladó a Selva - La Puebla, vigilando la pesca de La Albufera; pernctando en La Puebla; los días 8, 9, 10, 11, 12 y 13 el mismo servicio que el día 7 regresando a Selva el último día o sea el 13.

Lo que en cumplimiento de la Orden de V. S. de fecha 7 julio del actual, y artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se hace la presente Declaración Jurada en Inca, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

J. Miguel Collado

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

DON TOMAS DE EPALZA Y LOPEZ DE LERENA; Ingeniero -
Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

C E R T I F I C O: Que de los documentos, informes, datos y demás que se custodian en este Servicio, el Guarda Forestal Don Miguel Coll Labrador, ha realizado durante el mes de Julio de 1.952, las siguientes salidas, para complementar los servicios ordenados por esta Jefatura.

Fecha de salida.	Servicio autorizado expresando el término municipal.	Fecha de regreso	Días invertidos
7-VII-52	Salida de Selva a La Puebla, vigilando la pesca de la Albufera.	13-VII-52	7 días
		Total =	7 días.

Y para que conste y sirva de justificante a la presente cuenta de DIETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se expide y sella la presente en Palma de Mallorca, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Tomas de Epalza y Lopez de Lerena

L/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura, en oficio de la Dirección General del Ramo de 20 julio de 1949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios siguientes:=-

El día 4 de agosto del corriente, se trasladará de Escorca á Palma, para recibir instrucciones de esta Jefatura, sobre el Vivero y demás servicios; pernoctará= Los días 5 y 6 realizará el mismo servicio que el día 4.= El día 7 regresará a Escorca.=

El día 11 saldrá de Escorca hacia La Puebla, para vigilar la pesca en La Albufera; pernoctará.= El día 12 realizará el mismo servicio que el día 11 y el día 13 regresará a Escorca. =

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.= - - - - -

Dios guarde a Vd. muchos años.=

Palma, 4 de julio de 1.952.= EL INGENIERO JEFE.= Tomás de España.= Firmado y rubricado.= Hay un sello de la Jefatura.= Al pie.= Sr. D. Antonio Gaimari Rotger.= Guarda Forestal del Estado en E S C O R C A.

Es copia

EL INGENIERO JEFE

Tomás de España

Sr. Guarda Forestal del Estado en

Escorca- Bluch-

2

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =

=====

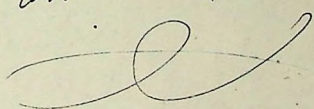
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIALDISTRITO FORESTAL
DE
BALEARESDECLARACION JURADA

El Guarda forestal que suscribe, declara que el día 4 de agosto del actual, se trasladó de Escorca a Selva - Palma, para recibir instrucciones de la Jefatura, sobre el Vivero y demás servicios; pernoctó; los días 5 y 6 del mismo servicio que el día anterior; el día 7 se regresa a Escorca.

Día 11 salida de Escorca a La Puebla, vigilando la pesca de La Albufera; se pernocta. Día 12 el mismo servicio que el día anterior; se pernocta; día 13 se regresa a Escorca.

Lo que en cumplimiento de la Orden de V. S. de fecha 4 de julio del corriente, y artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se hace la presente Declaración Jurada en Escorca a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Antonio Cimmar. Botega



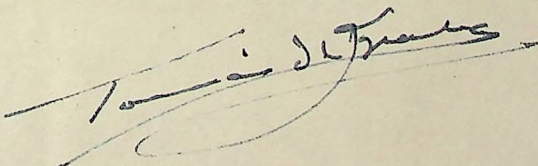
Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =
=====DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIALDISTRITO FORESTAL
DE
BALEARESDON TOMAS DE EPALZA Y LOPEZ DE IERENA,
Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

C E R T I F I C O: Que de los documentos, informes, datos y demás que se custodian en este Servicio, el Guarda Forestal Don Antonio Caimari Rotger, ha realizado durante el mes de agosto del actual, las siguientes salidas, para cumplimentar los servicios que le fueron ordenados por esta Jefatura.

Fecha de salida	Servicio autorizado, expresando el término municipal	Fecha de regreso	días invertidos
4-VIII-52	Salida de Escorca a Palma, para recibir instrucciones de la Jefatura, sobre el Vivero y demás servicios.	7-VIII-52	4
11-VIII-52	Salida de Escorca a La Puebla, vigilando la pesca de La Albufera...	13-VIII-52	3
Total =			7 días.

Y para que conste y sirva de justificante a la presente CUENTA DE DIETAS, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se expide y sella la presente Certificación en Palma de Mallorca a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.



L/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20 julio de 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios siguientes: - - - - -

El día 1 de septiembre del corriente, se trasladará de Buñola a Palma - La Puebla, para vigilar la pesca de la Albufera.- Los días 2 y 3 realizará el mismo servicio que el día anterior; pornoctará; los días 4, 5, 6 y 7 realizará el mismo servicio que el día 1, regresando a Buñola el día 7.-

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.- - - - -
Dios guarde a Vd. muchos años.-

Palma, 4 de julio de 1.952.- El INGENIERO JEFE= Tomás de Spalza.- Firmado y rubricado.- Hay un sello de la Jefatura.- /1 pie.- Sr. D. Ramón Morro Más.- guarda forestal del Estado en B U Ñ O L A.-

Es copia

EL INGENIERO JEFE



Sr. Guarda Forestal del Estado en

Buñola

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =
=====

DIRECCION GRAL. DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

DECLARACION JURADA

El Guarda Forestal que suscribe, declara que el día 1 de Septiembre del corriente, se trasladó de Buñola a Palma - La Puebla, para vigilar la pesca de la Albufera; Días 2 y 3 el mismo servicio que el día anterior; pernoctando; Días 4, 5, 6 y 7 el mismo servicio que el día anterior, regresando a Buñola el día 7.

Lo que en cumplimiento de la Orden de V.S. de fecha 4 de julio del corriente, y artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se hace la presente Declaración Jurada en Buñola a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Rafael Llorens

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

3

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =
=====

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA RIJUAL

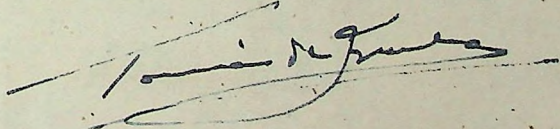
DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

DON TOMAS DE EPALZA Y LOPEZ DE LERENA; In-
geniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

C E R T I F I C O: Que de los documentos,
informes, datos y demás que se custodian en este Servicio,
el Guarda Forestal, D. Ramón Morro Más, ha realizado duran-
te el mes de septiembre del corriente, las siguientes sali-
das, para cumplimentar los servicios que se le han ordena-
do.

Fecha de salida	Servicio autorizado, expresando el término municipal.	Fecha de regreso	Días invertidos
1-IX-1952	De Buñola a Palma - La Puebla vi- gilando la pesca de La Albufera ..	7-IX-1952	7 días
		Total =	7 días.

Y para que conste y sirva de justificante a la presente CUENTA DE DIETAS, de conformidad con lo dis-
puesto en el Artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de
1.949, se expide y sella la presente Certificación en Palma
de Mallorca a treinta de septiembre de mil novecientos cin-
cuenta y dos.



M/G.

PROVINCIA DE BALEARES

CARTA DE PAGO

Correspondiente al Mandamiento de ingreso n.º _____

Presupuesto del año 1952

Sección _____

Capítulo _____

Artículo _____

6.º Utilidades

CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES	
Oro, plata, billete.	_____
Calderilla	_____
En junto.	<u>27,00</u>

D. Habilitado del Distrito Forestal ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de veintisiete ptas. 6/10 utilidades con cargo al n.º n.º 499 por pesetas cuatrocientas cincuenta, para dietas personal de Guardería Forestal, hecho efectivo en 10 de octubre de 1952.

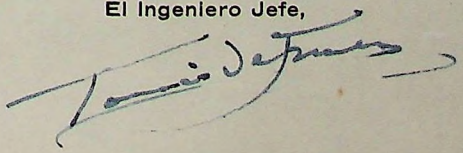
Para resguardo del interesado expido la presente Carta de pago, que vá sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor, si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.

Palma a 22 noviembre 1952

El Jefe de Contabilidad,
Firma ilegible = Rubricado.

Intervenido
El Interventor de Hacienda
Firma ilegible = Rubricado.

Es copia
El Ingeniero Jefe,



Sentado en Contabilidad el día 22
de noviembre de 1952 al
núm. 1116 del Registro de entrada
de caudales.

22 NOV 1952

589

Habilitacion

==

Ruego a V. S. de las ordenesopor
tunas para que se admita al Habil
tado que suscribe el ingreso de
VEINTISIETE pesetas, por el 6%
de Utilidades con cargo al m/p 499
por pesetas cuatrocientas cincuent
para dietas personal de Guarderia
forestal, hecho efectivo en 10
de octubre de 1.952

Dios guarde a V. S. muchos años
Palma 22 de noviembre de 1.952

El Habilitado,

Ramiro Garcia

Sr. Interventor de ^{la} hacienda de esta provincia

Ciudad

=====

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

10 OCT 1952

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V. I. que con esta fecha se ha hecho efectivo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia de Baleares, el mandamiento de pagos núm. 499 de pesetas 450.00- con cargo al Capítulo 1º Artículo 3º Grupo 4º Concepto 2º, para movimiento personal de Jirandera, durante el 3er trimestre 1952

del vigente presupuesto.

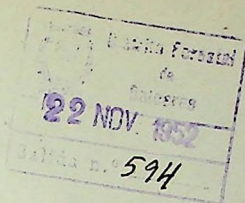
Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca 10 de Octubre 1952

El Ingeniero Jefe.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. -- MADRID. 82

Ilmo. Sr. Inspector General, Jefe de la 5.ª Inspección de Montes. 81



Ilmo Señor

R/ G/ R.

Para su examen t aprobacion si procede, adjunto tengo el honor de elevar a V. I. las cuentas justificativas del m/p numero 499, correspondiente a dietas del personal de Guarderia de este Distrito durante el TERCER trimestre año actual.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca 22 noviembre 95

El Ingeniero Jefe

A handwritten signature in blue ink, which appears to be "Francisco de Guada", written over a horizontal line.

Ilmo Señor Inspector General, Jefe de la 4ª Inspeccion de Montes.

Distrito forestal
CASTELLÓN

=====